



*Universidad Nacional de Salta*

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
Dirección de Despacho  
Consejo Directivo y Ceremonial*

**Salta, 19 de septiembre de 2024**

**Res. CD-ECO N° 423/24**

**Expte. Sudocu N° 37/2024 – ECO - UNSa**

**VISTO:**

La Nota presentada por los Consejeros Directivos Estudiantiles Rodrigo Mejía, Lucas Rodríguez, Rocío Guadalupe Domínguez y María Milagros Rocabado y, el Presidente del CEUCE, Víctor Quipildor, mediante la cual solicitan asesoramiento jurídico para los estudiantes de esta Casa de Altos Estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, motiva el pedido la citación a los Consejeros Estudiantiles Superiores, Octavio Cabaña y Josefina Bejarano, por la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, en el contexto del reclamo formulado en el Seno del Consejo Superior en la 8ª Sesión Reunión Ordinaria, fechada 13 de junio del presente año, ante supuestas anomalías detectadas en la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles.

**Que** el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/24 de fecha 27/08/24 celebrada presencialmente, resolvió por unanimidad hacer lugar al pedido de que esta Unidad Académica brinde el servicio jurídico requerido por los alumnos.

**Que**, el Consejo Directivo considera viable el requerimiento de los estudiantes, siendo necesario que la contratación del Asesoramiento Jurídico comprenda no solo lo requerido por los Consejeros Estudiantiles, sino que también lo sean para intervenir en cuestiones institucionales de la Facultad.

**Que**, en este sentido, y además de brindar el Asesoramiento Jurídico a los Estudiantes, se observa también la necesidad de contar con asistencia jurídica, que contribuya al correcto proceso de toma de decisiones, en diversos aspectos de la gestión de la Facultad.



...///



Universidad Nacional de Salta

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
Dirección de Despacho  
Consejo Directivo y Ceremonial

...///

Salta, 19 de septiembre de 2024

Res. CD-ECO N° 423/24

Expte. Sudocu N° 37/2024 – ECO - UNSa

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a contratar los servicios de Asesoramiento Jurídico, según las necesidades Institucionales, y para atender el requerimiento efectuado por los Consejeros Estudiantiles.

**Artículo 2°.-** Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° a la partida presupuestaria de gastos de funcionamiento – Fuente de Financiamiento 12: Recursos Propios. – F3. F4. FF12.

**Artículo 3°.-** Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

*Atq.*

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGEL TEMPA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa